



# MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN – ID N°462574

*Prof. Lic. Tomás Olmedo.*  
*Intendente Municipal*  
*Ñemby, Py.*  
*Presente*

Nos dirigimos a usted, a los efectos de elevar el informe de evaluación relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la **Licitación Pública Nacional Nro. 1/2025 (LPN) “ADQUISICION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS VIALES” con ID 462574.-**

En la ciudad de Ñemby, Departamento de Central, República del Paraguay, a los 27 días del mes de junio del año dos mil veinticinco, siendo las 08:00 horas, el comité, integrado por Derlis Alcides Centurión Romero, con CI N° 3.179.280, y Diego Víctor Florentín Burgos, con C.I. N° 1.884.627, a efecto de dar inicio a la evaluación de las ofertas, presentada en el marco del llamado a **Licitación Pública Nacional Nro. 1/2025 (LPN) “ADQUISICION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS VIALES ” con ID 462574.-**

**El oferente cuya oferta fue recibida en el plazo establecido para la recepción de ofertas es:**

- CATHAY S.A.E RUC 80067095-7
- Kurosu & Cía. S.A. RUC 80002592-0

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el **Acta de Apertura de fecha 23/06/2025/**, se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

**1) Verificación de la documentación de carácter sustancial:**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 7021/2022, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

KUROSU & CIA S.A.		
Documentos de Carácter Sustancial	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado.-	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.-	X	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente. -	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.-	X	
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.-	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un		

Lic. Diego Florentín  
Contador  
Municipalidad de Ñemby



# MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

## INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN – ID N°462574

poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	<b>X</b>	
---	----------	--

El oferente **Kurosu & Cía. S.A**, cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

CATHAY S.A.E		
Documentos de Carácter Sustancial	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado.	<b>X</b>	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	<b>X</b>	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	<b>X</b>	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	<b>X</b>	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	<b>X</b>	
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	<b>X</b>	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	<b>X</b>	

El oferente **CATHAY S.A.E**, cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

### 2) Capacidad Legal

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la los datos del oferente a través de <https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico>:

*[Firma manuscrita]*  
Dentis Centurión

*[Firma manuscrita]*  
Lic. Diego Florentín  
Contador  
Municipalidad de Ñemby



# MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

## INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN – ID N°462574

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Requisitos	Kurosu & Cia S.A.	CATHAY S.A.E.
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	<b>cumple</b>	<b>cumple</b>
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	<b>cumple</b>	<b>cumple</b>
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	<b>cumple</b>	<b>cumple</b>
Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	<b>cumple</b>	<b>cumple</b>
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	<b>cumple</b>	<b>cumple</b>
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos		

*Diego Flores Contreras*

*Lic. Diego Florencin*  
Contador  
Municipalidad de Ñemby



# MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

## INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN – ID N°462574

proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	<b>cumple</b>	<b>cumple</b>
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	<b>cumple</b>	<b>cumple</b>

### 3) Corrección de errores aritméticos

Las ofertas de las firmas participantes no presentan errores aritméticos.

### 4) Certificado de origen nacional

Según el VUE, del Ministerio de Industria y comercio, las empresas no cuentan con CPEN.-



[Cerrar sesión](#)

Ningún registro encontrado, verifique los parámetros requeridos.

### 5) Detalle del monto de las ofertas presentadas ordenadas de menor a mayor:

N°	Oferente	LOTE 1 Monto Ofertado	LOTE 2 Monto Ofertado
1	Kusosu CIA S.A	No cotiza	Gs.1.480.742.427
2	CATHAY S.A.	Gs.531.0.00.000	No cotiza

### 6) Método de Evaluación

Basado únicamente en precio.

### 7) Solicitud de documentos formales

No se ha solicitado documentos formales a los oferentes.-

### 8) Análisis de precios ofertados

Lic. Diego Florensin  
Contador  
Municipalidad de Ñemby



# MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

## INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN – ID N°462574

Lote 1: ADQUISICION DE CAMION VOLQUETE			PRECIO REFERENCIAL		CATAHAY S.A		% Ref.
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	
1	CAMION VOLQUETE	1	465.090.213	465.090.213	531.000.000	531.000.000	14

Lote 2: ADQUISICION DE EQUIPOS VIALES			PRECIO REFERENCIAL		Kurosu & CIA S.A.		% Ref.
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	
1	Tractor agrícola	1	438.605.972	438.605.972	435.100.500	435.100.500	-1
2	Pala frontal	1	96.633.333	96.633.333	92.496.000	92.496.000	-4
3	Rotativa	1	49.328.417	49.328.417	36.503.500	36.503.500	-25
4	Retroexcavadora	1	916.642.427	916.642.427	916.642.427	916.642.427	0

No se observa precios fuera de los porcentajes establecidos % en la reglamentación vigente, por lo que se concluye en que los precios ofertados por las empresas CATAHY S.A y Kusosu & CIA S.A, cumple.-

### 9) Verificación de documentos formales

Requisitos	Kurosu & CIA S.A		CATAHY S.A	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.-	<b>X</b>		<b>X</b>	
Certificado de cumplimiento tributario.-	<b>X</b>		<b>X</b>	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	<b>X</b>		<b>X</b>	
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	<b>X</b>		<b>X</b>	
Certificado de producto y empelo nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.-	<b>n/a</b>		<b>n/a</b>	

*H. J. Carlos Cerfusión*

*Lic. Diego Fiorentin*  
Contador  
Municipalidad de Nembly



# MUNICIPALIDAD DE NEMBLY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

## INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN – ID N°462574

10) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:

a) Capacidad Financiera

INDICES	CATHAY SAE					
	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO
<b>COEFICIENTE EFICIENCIA</b>						
Activo Corriente	392.602.603.141	467.717.012.523	533.849.897.577	496.741.113.108	472.727.656.587	1,78
Pasivo Corriente	221.656.832.232	251.815.186.898	305.461.815.881	280.579.694.635	264.878.382.412	
<b>COEFICIENTE DE SOLVENCIA</b>						
Pasivo Total	494.167.921.894	602.381.362.769	661.345.832.929	497.470.243.879	563.841.340.368	0,72
Activo Total	657.851.577.589	804.520.787.818	885.696.553.064	766.080.202.932	778.537.280.351	
<b>COEFICIENTE DE RENTABILIDAD</b>						
Utilidad Neta	23.666.263.449	38.401.804.931	22.211.295.087	44.259.238.918	32.134.650.596	0,23
Capital	94.114.000.000	125.000.000.000	162.000.000.000	184.000.000.000	141.278.500.000	
<b>KUROSU &amp; CIA SA.</b>						
INDICES	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO
	<b>COEFICIENTE EFICIENCIA</b>					
Activo Corriente	517.836.732.097	587.523.577.650	868.489.133.065	1.215.072.973.880	797.230.604.173	2,21
Pasivo Corriente	196.660.501.114	212.442.222.936	398.476.714.596	634.090.808.842	360.417.561.872	
<b>COEFICIENTE DE SOLVENCIA</b>						
Pasivo Total	352.661.715.874	300.847.641.843	508.480.264.344	774.325.258.438	484.078.720.125	0,51
Activo Total	701.848.682.983	735.376.240.574	1.019.041.326.295	1.368.437.592.568	956.175.960.605	
<b>COEFICIENTE DE RENTABILIDAD</b>						
Utilidad Neta	43.092.990.683	93.088.389.064	101.307.544.927	118.623.646.010	89.028.142.671	0,30
Capital	110.000.000.000	297.500.000.000	360.000.000.000	420.000.000.000	296.875.000.000	

Requisitos	CATHAY S.A.E		Kusoru & Cia S.A	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Para contribuyente de IRE GENERAL Años 2020, 2021, 2022 y 2023.- Deberán cumplir con el siguiente parámetro: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.- Deberá ser igual o mayor que 1, en	<b>X</b>		<b>X</b>	

*Perlas Contreras*

*Lic. Diego Florentín*  
Contador  
Municipalidad de Nembly



# MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

## INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN – ID N°462574

<p>promedio, en los tres últimos años 2020, 2021, 2022 y 2023          Endeudamiento: pasivo total / activo total.-          No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años 2020, 2021, 2022 y 2023.-          Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.          El promedio en los en los tres últimos años, 202, 2021, 2022 y 2023, no deberá ser negativo.-</p>				
<p>Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes de IRE GENERAL.-</p>	<b>X</b>		<b>X</b>	

### b) Experiencia Requerida

Requisitos	CATHAY S.A.E.		KUROSU & CIA S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>Demostrar la experiencia en en venta de maquinarias y equipos viales, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: años 2021, 2022, 2023 y 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.</p>	<b>X</b>		<b>X</b>	
<p>Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.-</p>	<b>X</b>		<b>X</b>	

### c) Capacidad técnica

Requisitos	CATHAY S.A.E.		Kusoru & Cia S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>Documento que acredite la autorización y/o distribución de la marca ofertada</p>	<b>X</b>		<b>X</b>	

*[Handwritten signature]*

Lic. Diego Florentín  
 Contador  
 Municipalidad de Ñemby



# MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

## INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN – ID N°462574

Presentar patente comercial vigente a la fecha de apertura, del taller donde se realizará el mantenimiento del bien.-	X		X	
Declaración jurada de cumplimiento con el mantenimiento del bien por 1 (un) año a partir de la recepción del bien.-	X		X	
Declaración Jurada que acredite que a afectos de repuestos los bienes serán requeridos en un plazo no mayor de 24 hs.-	X		X	
Certificado de Registro de Marca ofertada, deberá ser expedido por la autoridad competente en Paraguay	X		X	
Constancia de RUC.-	X		X	
Declaración jurada de que cuenta con el personal adecuado para los adiestramientos en el uso de las maquinas				

### 11) Análisis del Acta de Apertura

Segun el acta de apertura de oferta, no se ha registrado observaciones de los oferentes que deban ser mencionados por el Comité.-

### 12) Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Ñemby para el Ejercicio Fiscal 2025, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria el objeto de gasto 531 30 11 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del **Licitación Publica Nacional Nro. 1/2025 (LPN) "ADQUISICION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS VIALES"**, con ID 462574, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido la Ley 7021/2022.

### 13) Conclusión

Que las firmas **CATHAY S.A.E con RUC 80067095-7, Y KUROSU & CIA S.A.** cumplen con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° ADJUDICACIÓN de la Ley 7021/22, expresa: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases



# MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

## INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN – ID N°462574

y condiciones y en la reglamentación correspondiente: El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.

### 14) Recomendación

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a **Licitación Pública Nacional Nro. 1/2025 (LPN) “Adquisición de equipos y maquinarias viales”**, con ID 462574, a las firmas:

**LOTE Nro. 1 ADQUISICION DE CAMION VOLQUETE** a la empresa CATHAY S.A.E con RUC 80067095-7 por el valor de Gs. 531.000.000 (guaraníes quinientos treinta y un millones).

**LOTE Nro. 2 ADQUISICION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS VIALES** a la empresa KUROSU & CIA S.A., con RUC 80002592-0 por el valor de Gs. 1.480.742.427 (guaraníes mil cuatrocientos ochenta millones setecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos veintisiete).

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada.

Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 27 de Junio del año dos mil veinticinco, a las 12:00 horas.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe.

*[Firma manuscrita]*  
Dante Confusión



# MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

## INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN – ID N°462574

  
Miembro Comité de Evaluación

  
Cic. Diego Florentín  
Contador  
Municipalidad de Ñemby  
Miembro Comité de Evaluación